

3-1-102452 PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE	COMITÉ FIDUCIARIO No. 4
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., Del 09 de junio de 2022	Sesión Virtual
HORA INICIO 12:45 pm	HORA FINALIZACIÓN: 05:00 PM

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual
Francisco José Montes Vergara	Secretario de Hacienda	DEP. SUCRE	Virtual	Virtual
Saúl Alberto Martínez Pineda	Secretario de Infraestructura	DEP. SUCRE	Virtual	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Jurly Castro	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora - Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional jefatura de contratación derivada	FINDETER	Virtual
Mabel Rojas Morales	Contratista de Jefatura Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Wilmar Sepúlveda Díaz	Gerente de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Lorena García	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Yaneth Maya	Abogada Senior	BBVA AM	Virtual
Laura Camila Motato	Profesional Especializado	BBVA AM	Virtual
Juan David Gómez	Gerente de Operaciones	BBVA AM	Virtual
Jenny Elizabet Lindo Díaz	Secretaria General	DEP. SUCRE	Virtual

ORDEN DEL DÍA

- A. Verificación del quórum.
- B. Lectura y aprobación del orden del día.

B.1 Aprobar la recomendación adjudicación de la convocatoria PAF-SUCRE-O-039-2022, la cual tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

B.2 Aprobar la recomendación adjudicación de la convocatoria PAF-SUCRE-I-115-2022, la cual tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

- C. Propositiones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 12:45 a.m. del día 09 de junio de 2021, la funcionaria de BBVA Asset Management, Jurly Castro, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, convocó a Comité Fiduciario Virtual y finalizada la sesión se verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico existiendo quórum suficiente para deliberar, de conformidad a lo establecido en el Manual Operativo en su numeral 2.2.1 del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER del Contrato de Fiducia Mercantil No. CONV-SID-091-2021 DE 2021 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. CONV-SID-091-2021 de 2021 – Departamento de Sucre.

B. TEMA PROPUESTO

B.1 Aprobar la recomendación adjudicación de la convocatoria de la convocatoria PAF-SUCRE-O-039-2022, la cual tiene por objeto CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-O-039-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS
NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA
SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 4.333.246.966) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo global del contrato es de NUEVE (9) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

En cumplimiento de lo previsto en el MANUAL OPERATIVO, numeral 2.3 que establece que:

“La Dirección de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

Así mismo, el numeral 4.5.10 establece que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

El literal “d” del numeral 2.2.5.2 COMITÉ TÉCNICO del Manual Operativo del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3-1-102452 de 2021, establece como “son funciones del comité técnico, entre otras:

“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Con fundamento en lo anterior, la Jefatura de Contratación de Findeter remite y presenta la recomendación de adjudicación al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 17 de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		INCIVIAS SAS	800.011.687-9
2	CONSORCIO GTC ARENAS	GTC INGENIERIA SAS	830.146.140-1
		LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA	91.270.427
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900321607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900905863-9
		YEISON JULIO GOMEZ HERNANDEZ	92.532.061

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO GTC ARENAS	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 pm del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2	CONSORCIO GTC ARENAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GTC ARENAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

6. APERTURA DE SOBRE

Como resultado de la habilitación de los tres (03) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica de los proponentes habilitados:

PROPONENTE
CONSORCIO EDUCATIVA
CONSORCIO GTC ARENAS
CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022

7. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día primero (01) de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 110, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II "DISPOSICIONES GENERALES", SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

"La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte

ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

7.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas,** de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

7.2. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

7.3 Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día primero (1) de junio de 2022, es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3,776.52); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA**

El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-SUCRE-O-039-2022					
“EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO GTC ARENAS	\$ 4.181.496.656,00	99,5163062	0,0000000	99,5163062
2	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS MOJANA 2022	\$ 4.152.813.000,00	98,8336577	0,0000000	98,8336577
3	CONSORCIO EDUCATIVA	\$ 4.272.070.310,00	96,6562257	0,0000000	96,6562257

Observación:
 No se aplican descuentos conforme el numeral EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO GTC ARENAS con un puntaje de **99,5163062**, un valor ofertado de \$ 4.181.496.656,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 151.750.310,00.

7.4 Al presente informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas, las que forman parte integral del mismo.

8. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 05:00 p.m. del día el dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), período durante el cual se recibieron dos (2) observaciones, las cuales fueron respondidas en su oportunidad, no alterando el orden de elegibilidad.

9. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

10. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular y Findeter así:

Findeter

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FIDUCIARIOS - ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA

PROYECTO: 3-1-102452 DE 2021
PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

INFORMA QUE:

En el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica de Administración (Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestorial S.A. FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - SUCRE) se han verificado los datos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9

Por otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9

Se ha identificado lo siguiente:

CONSORCIO EDUCATIVA y CONSORCIO OTC ARABAS son las únicas entidades que actúan como vocera y administradora de los patrimonios autónomos FIDUCIARIOS.

Findeter

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FIDUCIARIOS - ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA

PROYECTO: 3-1-102452 DE 2021
PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

INFORMA QUE:

En el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica de Administración (Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestorial S.A. FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - SUCRE) se han verificado los datos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9

Por otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9

Se ha identificado lo siguiente:

CONSORCIO EDUCATIVA y CONSORCIO OTC ARABAS son las únicas entidades que actúan como vocera y administradora de los patrimonios autónomos FIDUCIARIOS.

Fiduciaria Popular

FIDUCIARIA POPULAR S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FIDUCIARIOS - ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA

PROYECTO: 3-1-102452 DE 2021
PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

INFORMA QUE:

En el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica de Administración (Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestorial S.A. FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - SUCRE) se han verificado los datos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA	ENFERMEDADES REALES	CEDELA NET
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
3	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
4	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
5	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
6	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
7	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
8	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
9	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
10	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FIDUCIARIOS - ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA

PROYECTO: 3-1-102452 DE 2021
PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

INFORMA QUE:

En el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica de Administración (Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestorial S.A. FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - SUCRE) se han verificado los datos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9

Por otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9

Se ha identificado lo siguiente:

CONSORCIO EDUCATIVA y CONSORCIO OTC ARABAS son las únicas entidades que actúan como vocera y administradora de los patrimonios autónomos FIDUCIARIOS.

BBVA

FINDETER S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FIDUCIARIOS - ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA

PROYECTO: 3-1-102452 DE 2021
PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

INFORMA QUE:

En el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica de Administración (Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestorial S.A. FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - SUCRE) se han verificado los datos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA	ENFERMEDADES REALES	CEDELA NET
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
3	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
4	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
5	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
6	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
7	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
8	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9
9	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9		80011487-9
10	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9		80011487-9

Fiduagraria

FIDUAGRARIA S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCEA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FIDUCIARIOS - ASISTENCIA TÉCNICA FIDUCIARIA

PROYECTO: 3-1-102452 DE 2021
PA MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021 DE 2021-DEP SUCRE

INFORMA QUE:

En el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica de Administración (Pago, suscritos entre la Fiduciaria de Desarrollo Terrestorial S.A. FINDETER y la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - SUCRE) se han verificado los datos de los proponentes ubicados en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

Nº	PROYECTANTE (Según Orden de Clasificación)	INTERVENIORES MONITOREO O INTERVENIORES DEL INTERVENIORES PRINCIPAL	NET PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
2	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9
3	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
4	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9
5	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
6	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9
7	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
8	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9
9	CONSORCIO EDUCATIVA	CONSORCIO EDUCATIVA	80011487-9
10	CONSORCIO OTC ARABAS	CONSORCIO OTC ARABAS	80011487-9



11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.181.496.656,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ARENAS GTC	\$ 4.333.246.966	\$ 4.181.496.656,00	\$ 4.181.496.656,00

12. COMITÉ TÉCNICO

Desde el día 2 hasta el 9 de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 08 del Contrato Interadministrativo No. CONV-SID-091-2021.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 08 en sesión adelantada desde el día 2 hasta el 9 de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-SUCRE-O-039-2022 que tiene por objeto **CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGION DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”** al proponente **CONSORCIO GTC ARENAS**, representado por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, identificado con C.C. No 91.270.427 de Bucaramanga, conformado

por GTC INGENIERIA SAS, con NIT: 830.146.140-1, representante legal (S) ANDRÉS LEONARDO MARTÍNEZ OCHOA identificado con CC. 74.376.759, con un Porcentaje de participación 40% y por LUIS FERNANDO ARENAS MENDOZA, identificado con C.C. No 91.270.427 de Bucaramanga, con un porcentaje de participación de 60%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.181.496.656,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

B.2 Aprobar la recomendación adjudicación de la convocatoria PAF-SUCRE-I-115-2022, la cual tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: PROYECTO ESTRATÉGICO DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-I-115-2022**

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo global del contrato es de **ONCE (11) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 431.023.320.00), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL No. 3-1-102452 DE 2021, CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SID-091-2021, numeral 4.5.10 se tiene que “**FINDETER** será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al **COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.”

(...)

El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el

Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.5.2., literal d) ibídem, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas en el marco de los procesos de selección, y la adjudicación de la contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”*
 A su vez el numeral 2.2.5.1., literal b) ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo...”*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día Diecisiete (17) de mayo de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA
		VGC PROYECTOS S.A.S
		LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON
2	CONSORCIO GAL 115	GITAI GROUP S.A.S.
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	ANILIO ABADÍA SERNA
		COLOMBO INGENIERÍA S.A.S.
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA – CONSTRUTEV LTDA
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS
9	CONSORCIO TOTI	RM INGENIEROS S.A.S.
		C&M GROUP CO S.A.S.
10	CONSORCIO INARPES J-R	JUDITH PEREA CHALÁ
		RICARDO HERRERA GANEM

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 104, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAHARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GAL 115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO TOTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SAHARA	En proceso de certificación
2	CONSORCIO GAL 115	En proceso de certificación
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	En proceso de certificación
4	CONSORCIO INTERSUCRE	En proceso de certificación
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	En proceso de certificación
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	En proceso de certificación
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	En proceso de certificación
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	En proceso de certificación

9	CONSORCIO TOTI	En proceso de certificación
10	CONSORCIO INARPES J-R	En proceso de certificación

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el veinticuatro (24) de mayo, hasta las 5:00 p.m. del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022), los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 108, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SAHARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO GAL 115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	RECHAZADA
9	CONSORCIO TOTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO SAHARA	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos

		FIDUPREVISORA: 1. PAF-ADR-I-106-2022 FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO GAL 115	FIDUBBVA: 1. PAF-ICBFGS-I-051-2021. FIDUPREVISORA: 2. 90908-025-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021). FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	FIDUBBVA: 1. PAF-SENA-I-059-2020 2. PAF-SENA-I-058-2020 3. PAF-SENASUCRE-C-022-2021 FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO INTERSUCRE	FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: 1. PAF-EUC-I-057-2019 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	FIDUBBVA:

		<p>1. PAF-ATMINDEPORTE-I-022-2022.</p> <p>FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <p>1. PAF-EUC-I-043-2019 2. PAF-EUC-I-057-2019</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA:</p> <p>1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 2. PAF-MEN3-I-096-2021.</p> <p>FIDBOGOTÁ:</p> <p>3. PAF-JU-I-060-2021 4. PAF-EUC-I-062-2020</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
9	CONSORCIO TOTI	<p>FIDUBBVA:</p> <p>1. PAF-SENA-I-049-2020</p>

		<p>2. PAF-DNP-C-019-2021 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09 FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ:</p> <p>3. PAF-ATF-I-007-2020 4. PAF-EUC-I-112-2022 FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
10	CONSORCIO INARPES J-R	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

Según certificaciones expedidas por las fiduciarias el veinte (25) y veinticinco (27) de mayo de 2022 se evidencia lo siguiente:

(*) El proponente **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021
2. PAF-MEN3-I-096-2021.
3. PAF-JU-I-060-2021
4. PAF-EUC-I-062-2020

(**) El proponente **CONSORCIO TOTI**, es adjudicatario de los siguientes contratos:

1. PAF-SENA-I-049-2020
2. PAF-DNP-C-019-2021 - CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09
3. PAF-ATF-I-007-2020
4. PAF-EUC-I-112-2022

Incurriendo con ello, en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** de conformidad con lo establecido en los términos de referencia, numeral **"2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**, que establece:

*"...Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, **cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución** con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente. (...)

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

“1.37. CAUSALES DE RECHAZO

(...)

1.37.29 Cuando el proponente incurra en la concentración de contratos...”

Por lo anterior, las propuestas presentadas por los proponentes **CONSORCIO P&C PAF-SUCRE** y **CONSORCIO TOTI**, son **RECHAZADAS**

4.2. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	CONSORCIO SAHARA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	CONSORCIO GAL 115	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN(*)</u>	RECHAZADO
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
9	CONSORCIO TOTI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>INCURRE EN CONCENTRACIÓN(**)</u>	RECHAZADO
10	CONSORCIO INARPES J-R	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos y de concentración de contratos, de los proponentes cuyo resultado cambió o se actualizó, las cuales forman parte integral del mismo.

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de siete (07) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha con la oferta económica del proponente habilitado:

PROPONENTE
CONSORCIO SAHARA

CONSORCIO GAL 115
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS
CONSORCIO INTERSUCRE
UNION TEMPORAL SUCRE 22
ARQUITECTOS INGENIEROSCONSTRUCTORES SAS
CONSORCIO INARPES J-R

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día primero (01) de junio de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 110, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...”** en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion.

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el primero (01) de junio de 2022, es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (3.776,52); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de los proponentes.

6.3. A la oferta económica del PROPONENTE No 4, CONSORCIO INTERSUCRE, se le efectuó corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, evidenciando que los valores corregidos no cumplen con los valores mínimos establecidos dentro de los términos de referencia.

Por lo anterior el proponente incurre en la siguiente causal de **RECHAZO: 1.37.22** que alude que: “...*Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia...*”.

6.4. Al Proponente No. 5 **UNION TEMPORAL SUCRE 22**, se le realizó verificación económica de la propuesta, efectuando corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00.

6.5. A la propuesta económica del proponente No. 6 **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS:** Se le realizó corrección aritmética al IVA de las etapas I y II, al valor total de cada una de las etapas y al valor total de la propuesta económica, variando el valor total de la propuesta en \$-14.859.744,00 pasando de \$411.627.271,00 a \$396.767.527,00.


6.6. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.


6.7. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente

PAF-SUCRE-I-115-2022					
CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”					
<u>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</u>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	<u>UNION TEMPORAL SUCRE 22</u>	<u>\$ 405.727.506,00</u>	<u>99,9834904</u>	<u>0,0000000</u>	<u>99,9834904</u>
2	CONSORCIO GAL 115	\$ 408.179.083,00	98,8247343	0,0000000	98,8247343
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION SAS	\$ 408.394.595,00	98,7185170	0,0000000	98,7185170
4	CONSORCIO SAHARA	\$ 400.458.800,00	98,6851224	0,0000000	98,6851224
5	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	\$ 396.767.527,00	97,7754814	0,0000000	97,7754814
6	CONSORCIO INARPES J-R	\$ 415.506.480,00	95,2133512	0,0000000	95,2133512

Observación:
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se efectúan descuentos a ninguno de los proponentes.
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a **UNION TEMPORAL SUCRE 22** con un puntaje de 99,9834904 y un valor ofertado de **\$405.727.506,00**
 Al proponente que se encuentra en primer orden de elegibilidad se le realizó corrección aritmética al valor total de la etapa II, variando el valor total de la propuesta en \$1,00 pasando de \$405.727.505,00 a \$405.727.506,00

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual se presentaron dos (2) observaciones, las cuales fueron atendidas y no surtieron modificación al informe.
8. El evaluador efectuó la consulta del único proponente en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Bogotá S.A, Fiduciaria Popular, Fiduagraria y Findeter así:

 FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:			
3-1-68573	PA FINDETER PAF		
3-1-86706	PA FINDETER SAN ANDRÉS		
3-1-86983	PA FINDETER CORMAGDALENA		
NIT. 830.053.105-3			
INFORMA QUE			
Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen algún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:			
N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA C&B S.A.S. LACIDES JAVIER BANOQUEZ PAYARES	900871808-5 73141686-2
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	ANILIO ABADÍA SERNA COLOMBO INGENIERÍA S.A.S.	79278221-2 900137356-0
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7
9	CONSORCIO TOTI	IRM INGENIEROS S.A.S. CBM GROUP CO.S.A.S.	900345967-2 901048003-8
10	CONSORCIO INARPE S J-R	JUDITH PEREA CHALÁ RICARDO HERRERA GANEM	26258012-1 79569444-7

			
N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA VIC PROYECTOS S.A.S LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	890115365-0 900864814-0 19207601-6
2	CONSORCIO GAL 115	GITAI GROUP S.A.S. INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS	900247262-9 900538341-1
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S. CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	900426155-7 830512601-5

Se ha identificado lo siguiente:

VIC PROYECTOS S.A.S.: Conformo el CONSORCIO LITUANIA, quienes adjudicarlo de la convocatoria PAF-ADR-I-106-2022.

GITAI GROUP S.A.S.: Conformo el CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, quien es adjudicatario del contrato 90908-025-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021).

INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS: Conformo el CONSORCIO INTERVENTORES GAL 08, quien es adjudicatario del contrato 90908-025-2021 (PAF-ATGUAJIRA-I-077-2021).

PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.: Conformo el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y Conformo el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA: Conformo el CONSORCIO PROYECTEV 091, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-I-091-2021 y Conformo el CONSORCIO PROYECTEV MEN-096, quien es adjudicatario de la convocatoria PAF-MEN3-I-096-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2022.

HELBERT ALFONSO SÁNCHEZ GÓMEZ
 COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
 En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
 NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-SUCRE-S-118-2022

Tibabó, Luisa Fernanda Fierro, P. Página 2 de 2

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIOS (3-1-92579), FINDETER DE CERÓ A SIEMPRE (3-1-92759), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94929), FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94854), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97994), FINDETER - MALECON RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97769), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SAGUETE (3-1-98118), FINDETER - ANI (3-1-98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A - Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPIETARIO (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SAHARA	ADICION LTDA	890115155-0	Torres Quiroga Natalia Leonor	1140020590
	ADICION LTDA	890115155-0	Mogollón Zulluaga Arturo Nemejio	8362421
	VGC PROYECTOS S.A.S	900864814-0	VGC PROYECTOS S.A.S	900864814-0
	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19207601-6	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19207601-6
CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA CAB S.A.S	900871808-5	CONSTRUCTORA CAB S.A.S.	900871808-5
	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2	LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141686-2
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1
	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426155-7
CONSORCIO PAC PAF-SUCRE	CONSTRUCTORA TESTINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5	CONSTRUCTORA TESTINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-5
	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7
CONSORCIO INARPEJ JR	JUDITH PEREA CHALA	28258012-1	JUDITH PEREA CHALA	28258012-1
	RICARDO HERRERA GANEM	79569444-7	RICARDO HERRERA GANEM	79569444-7

2. Que GITAI GROUP S.A.S. e INGENIERIA DE PROYECTOS A.M.L. S.A.S. - INGEPROS SAS integrantes de CONSORCIO GAL 115 son adjudicatarios de la Convocatoria No. PAF-ICBFG-1051-2021.
3. Que CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-1-059-2020, PAF-SENA-1-058-2020 y PAF-SENASUCRE-C-022-2021.
4. Que COLOMBO INGENIERIA S.A.S. integrante de UNION TEMPORAL SUCRE 22 es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-1-022-2022.
5. Que RM INGENIEROS S.A.S. integrante de CONSORCIO TOTI es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-1-049-2020 y PAF-DNP-C-019-2021. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 3-1-97760-09.

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73.141.686	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	10,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-043-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente
ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-057-2019	CONSORCIO INTEREDUCATIVO	50,00%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-050-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	100,00%	Vigente
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUA	PAF-ATF-1-007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70,00%	Terminado con Pendientes
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-112-2022	CONSORCIO AGUA FRIA	80,00%	Vigente
CIEM GROUP CO S.A.S	901.048.063	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-1-112-2022	CONSORCIO AGUA FRIA	10,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Propietario	NIT
ADICION LTDA	890.115.155
TORRES QUIROGA NATALIA LEONOR	1.140.826.090
MOGOLLON ZULLUAGA ARTURO NEMEJIO	8.662.421
VGC PROYECTOS S.A.S	900.864.814
LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19.207.501
GITAI GROUP S.A.S.	900.247.262
INGENIERIA DE PROYECTOS A.M.L. S.A.S. - INGEPROS SAS	900.538.341
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900.160.387

PROPIETARIO (Según Orden Acta de Cliente)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO GAL 115	INGENIERIA DE PROYECTOS A.M.L. S.A.S. - INGEPROS SAS	900538341-1	INGENIERIA DE PROYECTOS A.M.L. S.A.S. - INGEPROS SAS	900538341-1
	CONSORCIO GAL 115	900247262-9	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5
	UNION TEMPORAL SUCRE 22	900137356-0	ANILIO ABADIA SERNA	79278221-2
CONSORCIO TOTI	RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2	COLOMBO INGENIERIA S.A.S.	900137356-0
	CONSORCIO TOTI	901048003-8	RM INGENIEROS S.A.S.	900345967-2
			CIEM GROUP CO S.A.S.	901048003-8

Le presente Certificación de No Concurrencia para la Convocatoria No. PAF-SUCRE-1-115-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintiseis (26) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).

Atestante.

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Melo Revisó: July Castro

CONSTRUCTORA CAB S.A.S.	900.871.808
ANILIO ABADIA SERNA	79.278.221
COLOMBO INGENIERIA S.A.S.	900.137.356
CONSTRUCTORA TESTINO VARGAS LTDA CONSTRUTEV LTDA	830.512.601
SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860.032.057
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
RICARDO HERRERA GANEM	79.569.444

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veintisiete (27) día del mes de mayo de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Gestlón Jimenez Beltrán

Aprobó: Diana Beltrán Fuentes DB

Fecha: 09/06/2022

FIDUCIARIA POPULAR S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS
FINDETER:
3-1 104868 SENA ANTIOQUELA - CÓDIGO 31598
3-1 104866 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
3-1 104712 FONTEC - CÓDIGO 31712
3-1 104715 AERONÁUTICA MATICABA - CÓDIGO 31715
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
3-1 104719 ICBF ABUJAHAB - CÓDIGO 31719
3-1 104722 ICBF DAPRE ABUJAHAB - CÓDIGO 31723

NIT. 830.053.891

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fianza Mercantil Inmobiliar de Administración y Pago suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA	890115165-0	Torres Quiroga Natalia Leonor	1148320596
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA	890115165-0	Megolon Zalazaga Arturo Nemesio	8967421
1	CONSORCIO SAHARA	VGC PROYECTOS S.A.S	900864814-0	VGC PROYECTOS S.A.S	900864814-0
1	CONSORCIO SAHARA	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19207601-6	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19207601-6
2	CONSORCIO GAL 115	GITAI GROUP S.A.S	900247262-9	GITAI GROUP S.A.S	900247262-9
2	CONSORCIO GAL 115	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INEPROS SAS	900538341-1	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INEPROS SAS	900538341-1
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5
4	CONSORCIO INTERSUCRE	LACIDES JAVIER BANGUEZ PANTARES	73141886-2	LACIDES JAVIER BANGUEZ PANTARES	73141886-2
5	UNION TEMPORAL SUCRE 22	ANILJO ABADIA SERNA	79279221-2	ANILJO ABADIA SERNA	79279221-2
5	UNION TEMPORAL SUCRE 22	COLOMBO INGENIERIA S.A.S	900137356-0	COLOMBO INGENIERIA S.A.S	900137356-0
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	830512601-5	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	830512601-5

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6075977 / (001) 5861506
• servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fiduciariapopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7
9	CONSORCIO TOTI	RM INGENIEROS S.A.S	900345967-2	RM INGENIEROS S.A.S	900345967-2
9	CONSORCIO TOTI	C&M GROUP CO S.A.S	901048003-8	C&M GROUP CO S.A.S	901048003-8
10	CONSORCIO INARPEZ J-R	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
10	CONSORCIO INARPEZ J-R	RICARDO HERRERA GANEM	79569444-7	RICARDO HERRERA GANEM	79569444-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fiduciante a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2022.

Córdoba,
Diana Lizeth Cardenas Rico
Diana Lizeth Cardenas Rico
Fecha: 2022.05.25 06:41:54
Diana Lizeth Cardenas Rico
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Elaboró: Patricia Pinzón Leanos

• Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 • PBX (001) 6075977 / (001) 5861506
• servicioalcliente@fiduciariapopular.com.co • www.fiduciariapopular.com.co
• Línea Nacional Gratuita 018000-513962

• Redes Sociales: fiduciariapopular Fiduciaria Popular Fiduciaria Popular S.A.

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:
Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 02 de junio de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

N.	PROponente (Según Orden Acta de Clientes)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA	890115165-0
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA	890115165-0
1	CONSORCIO SAHARA	VGC PROYECTOS S.A.S	900864814-0
1	CONSORCIO SAHARA	LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19207601-6
2	CONSORCIO GAL 115	GITAI GROUP S.A.S	900247262-9
2	CONSORCIO GAL 115	INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INEPROS SAS	900538341-1
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA C&B S.A.S	900871808-5
5	UNION TEMPORAL SUCRE 22	LACIDES JAVIER BANGUEZ PANTARES	73141886-2
5	UNION TEMPORAL SUCRE 22	ANILJO ABADIA SERNA	79279221-2
5	UNION TEMPORAL SUCRE 22	COLOMBO INGENIERIA S.A.S	900137356-0
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S	900426155-7
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTIVE LTDA	830512601-5
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7
9	CONSORCIO TOTI	RM INGENIEROS S.A.S	900345967-2
9	CONSORCIO TOTI	C&M GROUP CO S.A.S	901048003-8
10	CONSORCIO INARPEZ J-R	JUDITH PEREA CHALA	26258012-1
10	CONSORCIO INARPEZ J-R	RICARDO HERRERA GANEM	79569444-7

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 10 No. 4-86, Urban 76, 30 y 28, Edificio Fiduciaria Bogotá, PBX 1802200 Fax 1802200 opción 5. Línea de atención al cliente 01 800 01 8000 y 180 1800 en Bogotá. correo: servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, info@fiduagraria.gov.co

Reserva de que la información contenida en este informe puede estar sujeta a revisión del Comité Fiduciario. Para más detalles contactar al Comité Fiduciario. Avenida 19 No. 114-00 Urb. El Valle, Bogotá, Teléfono 213 1370, Fax 213 0891, info@fiduagraria.gov.co

El futuro es de todos

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado – Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,
Yaneth Santamaría
Yaneth Santamaría Delgado
Jefe Administración de Negocios
Elaboró: Gabriela González Revatti, Andrés Rubiano.

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. NIT 800 159 998-0, Calle 10 No. 4-86, Urban 76, 30 y 28, Edificio Fiduciaria Bogotá, PBX 1802200 Fax 1802200 opción 5. Línea de atención al cliente 01 800 01 8000 y 180 1800 en Bogotá. correo: servicioalcliente@fiduagraria.gov.co, www.fiduagraria.gov.co, info@fiduagraria.gov.co

Reserva de que la información contenida en este informe puede estar sujeta a revisión del Comité Fiduciario. Para más detalles contactar al Comité Fiduciario. Avenida 19 No. 114-00 Urb. El Valle, Bogotá, Teléfono 213 1370, Fax 213 0891, info@fiduagraria.gov.co

El futuro es de todos

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

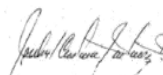
INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-SUCRE-1-115-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE", al 27 de mayo de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	CONSORCIO SAHARA	AIDCON LTDA	890115165-0
		AIDCON LTDA	890115165-0
		VGC PROYECTOS S.A.S	900864814-0
		LUIS FERNANDO ISAZA CALDERON	19207601-6
2	CONSORCIO GAL 115	GITAI GROUP S.A.S.	900247262-9
		INGENIERIA DE PROYECTOS AML S.A.S. - INGEPROS SAS	900938341-1
3	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.	CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-3
4	CONSORCIO INTERSUCRE	CONSTRUCTORA C&B S.A.S.	900871808-3
		LACIDES JAVIER BANQUEZ PAYARES	73141688-2
5	UNIÓN TEMPORAL SUCRE 22	ANILIO ABADÍA SERNA	79278221-2
		COLOMBO INGENIERÍA S.A.S.	900137336-0
6	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	812001126-1
7	CONSORCIO P&C PAF-SUCRE	PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	900426135-7
		CONSTRUCTORA TEATINO VARGAS LTDA - CONSTRUTEV LTDA	830512601-3
		HERNANDEZ AYALA BLANCA NELLY	46.366.730
		TEATINO VARGAS OSCAR EDUARDO	79.484.283

N.	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
8	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S.	SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. - SMA SAS	860032057-7
9	CONSORCIO TOTI	RM INGENIEROS S.A.S.	900345987-2
		C&M GROUP CO S.A.S.	901048009-8
10	CONSORCIO INARPES J-R	JUDITH PEREA CHALÁ	26238012-1
		RICARDO HERRERA GANEM	79569444-7

El presente documento es informativo y se expide a los veintisiete (27) días del mes de mayo del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Catañeda - Profesional Jefatura de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Menjura - Profesional Jefatura de Contratación

10. Visto lo anterior se puede constatar que el único proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
11. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta económica del proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, respecto al valor de la convocatoria es de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$405.727.506,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL SUCRE 22	\$ 431.023.320.00	\$ 405.727.506,00	\$ 405.727.506,00

En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente **UNION TEMPORAL SUCRE 22** es por el valor total de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$405.727.506,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

12. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días dos (02) al nueve (09) de junio de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 08 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes

expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 08 del Contrato Interadministrativo No. CONV-SID-091-2021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión No.08, adelantado entre los días dos (02) al nueve (09) de junio de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-SUCRE-I-115-2022** que tiene por objeto **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SUBREGIÓN DE LA MOJANA, EN LOS NIVELES PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA, DEPARTAMENTO DE SUCRE”**, al proponente **UNION TEMPORAL SUCRE 22**, Representado Legalmente por **DANIEL ALEJANDRO RUGELES BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.426.651; conformado por: **ANILIO ABADIA SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.278.221, con un porcentaje de participación del 50%; y por **COLOMBOINGENIERIA S.A.S** con NIT: 900.137.356-0, representada legalmente por **WILMAR ALFONSO CIFUENTES CHACÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.527.716, con una participación del 50%, por el valor de su oferta económica la cual ascienda a la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$405.727.506,00) M/CTE**, incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Resultado de la votación:

De conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que consagra (...) *El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas por unanimidad.*”, una vez finalizada la sesión del comité, la secretaria del comité fiduciario verificó que los miembros del comité emitieron su voto a través de correo electrónico, por lo que se confirma que la decisión fue tomada por la totalidad de los miembros.

Se da por terminada la sesión a las 05:00 p.m. del día nueve (09) de junio de 2022.